Salta, 26 de Diciembre de 2023

**RES. DECECO N° 1295/23** **Expte. N° 6773/23**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. DECECO N° 1140/23 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión y, según lo informado por la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo a fs. 49, no se registraron inscripciones en dicha instancia.

Que el cargo fue creado mediante Res CS N° 051/22 – Anexo I, y afectado por Res DECECO N° 1060/23.

Que, al ser un cargo vacante al 31 de Diciembre de 2022 se encuadra en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva y las establecidas en el Régimen Excepcional, dispuesto por las Resoluciones N° 387/22 y CS N° 508/22.

Que por Res CS N° 371/23 se homologa el Acta Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 08/09/23, mediante la cual se acuerda entre otros, incorporar la figura de personal no permanente en el Acta N° 5 de fecha 29/08/22 homologada por la Resolución CS N° 387/22. Asimismo, se aclara que no se modifiquen los requisitos establecidos para computar la antigüedad de los DOCE (12) meses que se requieren para la inscripción como postulantes al concurso que se convoque, toda vez que el personal no permanente se viene desempeñando como personal en el ámbito de la Universidad.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a la convocatoria de Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para el Personal Contratado y Personal Nodocente No Permanente, que determinara un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la Planta de Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de tres años.

Que a fs. 19 obra Acta del sorteo de Jurados propuestos asegurando la participación tanto de la parte Institucional como la gremial.

Que debido al receso administrativo del mes de enero de 2024 y la licencia reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso iniciara en el mes de febrero de 2024.

.../// 

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

**RES. DECECO N° 1295/23** **Expte. N° 6773/23**

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad, para cubrir un cargo de Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario**: 35 horas semanales, de lunes a viernes, con disponibilidad horaria, según las necesidades de servicio.
- **Dependencia Jerárquica:** Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones de los cargos, según el siguiente detalle:

**Condiciones generales:**

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Ser personal contratado en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad, los que serán computados previos a la fecha de inscripción de los postulantes, o Personal No Permanente de esta Facultad.

**Condiciones particulares:**

- Estudios Secundarios completos
- Experiencia certificada en la conducción de vehículos de pasajeros.
- Experiencia certificada en la conducción de vehículos de carga de hasta 1500 kgs.
- Poseer Licencia Nacional Habilitante clase D1 en adelante y no registrar antecedentes graves de infracciones en todo el ámbito de la República Argentina
- Examen de prueba de manejo.

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

**RES. DECECO Nº 1295/23** **Expte. Nº 6773/23**

**Misión:** Conducir vehículo en misiones oficiales de autoridades y pasajeros autorizados por ellos para su traslado a distintos destinos del país y países linderos, reparto de correspondencia y notificaciones.

**Funciones:**

- Controlar a primera hora de la mañana combustible, agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, entre otros, y realizar la mecánica básica (cambio de neumáticos, purga de motor diésel, cambio de fusibles, lámparas, correas, filtros, aceites y líquidos) necesaria para el normal funcionamiento del vehículo que se usará en la jornada.
- Control de documentación del vehículo antes de salir, seguro, habilitaciones de Revisión Técnica Obligatoria y/o las que correspondiere según Normativas.
- Realizar una descripción del funcionamiento e informar periódicamente sobre el estado y servicios de mantenimiento del vehículo encomendado.
- Registrar en Planillas las verificaciones periódicas del vehículo encomendado.
- Lavado del vehículo al inicio o al finalizar la jornada.
- Imposición de correspondencia y encomiendas ante Prestadoras Públicas y Privadas.
- Registro de Planillas de Viaje, gastos y rendiciones. Verificación de condiciones de Seguro, previo a la misión.
- Compras menores encomendadas en negocios de plaza y su rendición.
- Desarrollo de toda función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.
- Control Administrativo en el reparto de correspondencia o notificaciones. Rendiciones del trámite.

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN - Decreto 366/06.
- Ley Nacional de Transito Nº 24.449
- Normativas vigentes de seguridad vial.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos de primeros auxilios y RCP.
- Conocimiento básico de mecánica ligera y auxilio mecánico en ruta.
- Examen de prueba de manejo.

**ARTÍCULO 3º.- Fijar** el siguiente calendario para la presente convocatoria:

**Publicidad:**
Desde el 9 y hasta el 27 de Febrero de 2024.

...///

# RES. DECECO Nº 1295/23

**Expte. Nº 6773/23**

**Inscripción y presentación de antecedentes:**
En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 28 de Febrero y hasta el 1 de Marzo de 2024, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de Oposición:**

15 de Marzo de 2024 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

| | | |
|---|---|---|
| MIEMBROS TITULARES | OJEDA, Juan Pablo | Dirección de Obras y Servicios |
| | LERMA WIERNA, Rodrigo | Dirección de Obras y Servicios |
| | YARADE, Hugo Alejandro | Compras y Patrimonio - FCEJyS |
| MIEMBROS SUPLENTES | DÍAS, Julio | Dirección de Obras y Servicios |
| | MERILES, Claudio José Humberto | Dirección de Obras y Servicios |
| | CRUZ, Adolfo | Dirección de Obras y Servicios |

**Veedores:**

- Titular: TILCA, Ana María, Dirección de Obras y Servicios;
- Suplente: VERA, Pablo, FCEJyS.

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

*"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.*

*ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)".*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

.../// 

///...

**RES. DECECO N° 1295/23** **Expte. N° 6773/23**

**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4°.- Instruir** a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa., Personal contratado y Personal no permanente que cumplen tareas en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa